

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2025/02746 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora para el uso de las viviendas sociales del municipio.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora para el uso de las viviendas sociales del Ayuntamiento de Puçol, exp. 1802137T.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se presentara ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias de Bienestar Social del Ayuntamiento de Puçol, solicitando cita previa al teléfono 961466145.

Asimismo, durante dicho plazo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica:

<https://pucol.sede.dival.es/segex/expediente.aspx?id=1802137>

Todo eso independientemente de que su entrada en vigor quedará supeditada hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

Puçol, 5 de marzo de 2025.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llanea.

